

SARA MELISSA VARGAS PINEDA

Psicóloga | Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo

Bogotá D.C., Colombia | sara.vargas1994@gmail.com | 301 458 8366 | C.C. 1.019.101.059

Tarjeta Profesional de Psicóloga ColPsic No. 277513 | Licencia en SST - Secretaría de Salud de Cundinamarca (Res. 25-0166 de 2025, vigencia 2025-2035)

PERFIL PROFESIONAL

Psicóloga con tarjeta profesional vigente, Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo y Maestrante en Educación, con trayectoria consolidada en el sector público colombiano al servicio de alcaldías, gobernaciones, empresas industriales y comerciales del Estado y esquemas de interventoría de programas sociales del orden nacional. Experiencia técnica en la gestión estratégica del talento humano, la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el fortalecimiento institucional, la formulación del componente social de planes ambientales (PGIRS), el apoyo a la gestión educativa, la administración de Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y el seguimiento, supervisión e interventoría a la ejecución de contratos estatales, con manejo de las plataformas SIGEP y SECOP II, bajo los principios de la gestión por resultados y el cumplimiento normativo.

Profesional orientada al logro de metas institucionales, con sólida capacidad para liderar y brindar soporte técnico en procesos complejos, elaborar informes técnicos y de seguimiento, adelantar auditorías y planes de mejoramiento, y articular el componente social y psicosocial con enfoque diferencial en la atención a poblaciones vulnerables. Su perfil integra el rigor del cumplimiento contractual y de la normatividad de la contratación pública con una mirada humana del desarrollo organizacional, lo que la posiciona como un activo idóneo para la conformación de equipos de empalme de gobierno, asesoría técnica y prestación de servicios profesionales en entidades del Estado.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Profesional de Talento Humano

Oct. 2025 - En ejecución

Alcaldía Municipal de Mosquera (Cundinamarca) - Dirección de Talento Humano

Contratos de prestación de servicios CPS-1141-2025 y CPS-0497-2026 (vigente), en el marco del fortalecimiento institucional y la gestión del talento humano.

- Brinda asistencia profesional en la formulación, ejecución y seguimiento de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano y de la Política de Integridad, en articulación con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- Lidera técnicamente el proceso de medición y análisis del clima laboral de la planta de personal, consolidando la información e implementando las acciones de mejora a que haya lugar conforme a los procedimientos institucionales.
- Estructura el documento técnico de conformación y reconocimiento de los equipos de trabajo, y coadyuva en el seguimiento al Plan Institucional de Capacitación y al Programa de Bienestar Social de la entidad.
- Apoya la elaboración de informes de seguimiento a los planes institucionales, plan anticorrupción y plan de acción del MIPG, así como los planes de mejoramiento derivados de auditorías, bajo los lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad.
- Proyecta actos administrativos y respuestas oportunas a peticiones, garantizando el cumplimiento del sistema de gestión documental y la atención al ciudadano (SAC).

Profesional de Apoyo a la Gestión - Programadores para la Paz

Feb. 2026 - Jul. 2026

Fundación Técnica Americana de Bolívar

Contrato de prestación de servicios No. 065-2026, proyecto formativo Programadores para la Paz.

- Presta soporte operativo, documental, logístico y administrativo al proyecto, garantizando la organización de evidencias contractuales, el manejo de bases de datos, la elaboración de soportes para pagos y la trazabilidad documental requerida por el supervisor y el comité técnico, conforme a los entregables del anexo técnico.
- Gestiona las PQRS y brinda acompañamiento académico, pedagógico y operativo a los jóvenes beneficiarios, con seguimiento permanente a la permanencia, evaluación y verificación del aprendizaje en plataforma LMS.
- Aplica los lineamientos de protección de datos personales y derechos de menores de edad (Ley 1581 de 2012 y Ley 1098 de 2006), con enfoque diferencial en la atención a la población joven.

Profesional Psicóloga - Secretaría de Educación
Gobernación del Tolima - Secretaría de Educación Departamental

Ene. 2026 - Jul. 2026

Contrato de prestación de servicios profesionales No. 2483 de 2026 (180 días).

- Apoya la gestión de acciones de promoción y prevención asociadas a la oferta institucional de la Dirección de Cobertura Educativa, articulando estrategias con instituciones y entidades gubernamentales.
- Consolida información y elabora informes de avance y seguimiento a planes de acción, gestionando el cargue del cumplimiento de metas en el aplicativo institucional EJECUTOR TOLIMA.
- Articula acciones en el marco de las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo e integra comités asesores y evaluadores en procesos de contratación de selección objetiva.
- Aplica las dimensiones y políticas del MIPG con criterios diferenciales orientados a la generación de valor público.

Profesional Componente Social - Plan Ambiental (PGIRS)

2025 - 2026

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. - Subgerencia Técnica y Operativa

Contrato de prestación de servicios profesionales EPC-PS-610-2025 (8 meses), formulación del componente social de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) de diez municipios de Cundinamarca.

- Apoya la formulación, estructuración y ejecución del componente social de los PGIRS, incorporando el análisis de la estratificación socioeconómica y cultural de los municipios beneficiarios en la planeación ambiental.
- Diagnostica el estado organizativo y operativo de las asociaciones de recicladores y caracteriza a los usuarios del servicio público de aseo, con énfasis en programas de inclusión y aprovechamiento de residuos.
- Convoca, facilita y documenta espacios de participación ciudadana en las distintas fases del PGIRS, garantizando la inclusión de actores clave con enfoque diferencial y territorial.
- Administra la información de su gestión contractual en la plataforma SIGEP y reporta indicadores ambientales (huella de carbono) conforme al Sistema Integrado de Gestión de la entidad.

Profesional de Seguimiento e Interventoría

Dic. 2025 - Abr. 2026

Consorcio Juventud 2025 (Operador FUNDASET) - Programa Nacional Jóvenes en Paz

Interventoría jurídica, técnica y administrativa al Patrimonio Autónomo Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial (Fiduagraria - Ministerio de Igualdad y Equidad).

- Ejerció el seguimiento, control y vigilancia a la ejecución de contratos de prestación de servicios del Programa Nacional Jóvenes en Paz, verificando el cumplimiento de los términos de referencia, anexos técnicos y obligaciones contractuales conforme a las normas de derecho público y privado aplicables.
- Adelantó visitas de verificación en territorio para validar las condiciones de los sitios contratados, la dotación, la ejecución logística y la entrega de paquetes alimenticios, así como el correcto diligenciamiento de los listados de asistencia que soportan las Transferencias Monetarias Condicionadas.
- Elaboró informes técnicos de seguimiento por componente y zona asignada, identificando alertas correctivas y de posible incumplimiento, y formulando las observaciones requeridas para el adecuado desarrollo de los contratos vigilados.
- Aportó enfoque psicosocial y diferencial en el seguimiento a la población joven beneficiaria, contribuyendo a la garantía de derechos y a la materialización de los objetivos de superación de brechas de desigualdad del programa.

Profesional Psicóloga - Talento Humano

Mar. 2024 - Dic. 2024

Gobernación del Tolima - Secretaría Administrativa y de Talento Humano

Contratos de prestación de servicios profesionales No. 1216 de 2024 y No. 3232 de 2024.

- Ejecutó el acompañamiento y apoyo técnico a los procesos de selección, inducción, reinducción, bienestar social, incentivos y capacitación del personal de la administración central departamental, en cumplimiento de la normatividad legal vigente.
- Apoyó el seguimiento a las evaluaciones de desempeño laboral de los servidores públicos, así como el control de novedades administrativas (horarios, permisos, vacaciones, comisiones y licencias) conforme a las disposiciones legales.
- Diseñó y desarrolló estrategias de promoción de la cultura organizacional y fortalecimiento del talento humano, con incorporación del componente psicosocial en el bienestar de los funcionarios.

Docente Virtual e Investigación

Feb. 2022 - Nov. 2024

Fundación para el Fomento del Trabajo, el Desarrollo Humano y la Educación Superior - FundeSuperior

- Ejerció docencia virtual en el marco de los proyectos de investigación del programa Alianza para la Educación Superior con la Secretaría de Educación de Bogotá, en las tecnologías en Gestión Ambiental, Gestión Turística y Hotelera y Gestión Empresarial.
- Orientó el Diplomado en Docencia Virtual (válido para la Especialización en Pedagogía de la Virtualidad y avalado por la Universidad del Tolima para créditos de escalafón docente), fortaleciendo competencias pedagógicas mediadas por tecnología.

Psicóloga Organizacional

Ene. 2022 - Dic. 2023

Agregados Transcarga S.A.S.

- Implementó y administró los programas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando el cumplimiento normativo y la mitigación de riesgos laborales.
- Lideró procesos administrativos y de gestión del talento humano orientados al fortalecimiento del bienestar y la cultura de autocuidado de los trabajadores.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- **Maestría en Educación** - En curso. *[Institución - completar]*
- **Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo** - Corporación Universitaria Minuto de Dios (UNIMINUTO). Grado: octubre de 2024 (SNIES 103152).
- **Psicóloga** - Politécnico Grancolombiano. Grado: abril de 2021.

CREDENCIALES Y CERTIFICACIONES

- Tarjeta Profesional de Psicóloga No. 277513 - Colegio Colombiano de Psicólogos (ColPsic), vigencia permanente (Ley 1090 de 2006).
- Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo - Secretaría de Salud de Cundinamarca, Resolución No. 25-0166 de 2025, vigencia de diez (10) años (2025-2035).
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) - Módulo de Fundamentos Generales, Función Pública (2024).
- Diplomado en Consultoría Inteligente del Talento - Politécnico Grancolombiano, 120 horas (2020).
- Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) - SENA, 50 horas (2021).
- Técnicas de Comunicación en el Nivel Gerencial - SENA, 40 horas (2015).

COMPETENCIAS TÉCNICAS

- Gestión estratégica del talento humano y bienestar laboral en el sector público.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), Política de Integridad y planes de mejoramiento.
- Seguimiento, supervisión e interventoría a la ejecución de contratos estatales.
- Manejo de plataformas de contratación y gestión pública: SIGEP, SECOP II y aplicativos institucionales de seguimiento.
- Formulación del componente social de planes ambientales (PGIRS), participación ciudadana e inclusión de recicladores.
- Diseño, administración y ejecución de Sistemas de Gestión de SST (SG-SST).
- Elaboración de informes técnicos, auditorías y procesos de empalme gubernamental (diagnóstico, estado del arte y entrega de proyectos).
- Enfoque psicosocial y diferencial en la atención a poblaciones vulnerables.
- Procesos de selección, inducción, reinducción, evaluación de desempeño y cultura organizacional.
- Docencia universitaria y virtual; diseño de programas académicos y diplomados.

ÁREAS DE APOORTE Y SECTORES DE INTERÉS

- Gestión del talento humano y fortalecimiento institucional: MIPG, bienestar laboral, clima organizacional y Política de Integridad.
- Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y gestión de riesgos laborales, con licencia vigente para la prestación de servicios.
- Gestión ambiental y componente social de planes territoriales (PGIRS): participación ciudadana e inclusión de recicladores.
- Educación y procesos pedagógicos: apoyo a la cobertura educativa, formación virtual y acompañamiento académico.
- Programas sociales y poblacionales con enfoque psicosocial y diferencial: juventud, construcción de paz y población vulnerable.
- Supervisión, seguimiento e interventoría a la ejecución de contratos y convenios estatales.
- Equipos de empalme de gobierno y asesoría técnica en entidades territoriales y del orden nacional.



UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Sara Melissa Vargas Pineda

CE No. 1019101059

*Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de*

**Especialista en Gerencia en Riesgos
Laborales, Seguridad y Salud en El Trabajo**

Código SNIES: 103152

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector Sede

Rector General

Secretario General



Personería Jurídica otorgada por
Resolución No. 10345 del 1 de Agosto de 1990,
Ministerio de Educación Nacional.
Registro Minutariado

República de Colombia

Sello 90% del Tercer de Registro No. 514
Bogotá, 18 de octubre de 2024
No. 177 014184905225143



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 184

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día dieciocho (18) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en El Trabajo** a Sara Melissa Vargas Pineda con Cédula de ciudadanía No. **1019101059** quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **DP014184905235143** que la acredita como tal, registrado en el Folio **905** del Libro No. **014** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**.

La **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO** está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **103152** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día dieciocho (18) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

Jefferson Enrique Arias Gómez
Rector Sede

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General





*Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980,
Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991*

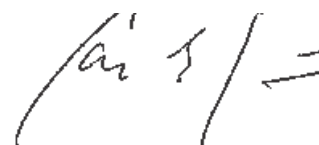
En atención a que:

No. Expedida en

*Ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la Institución
y las disposiciones legales, le otorga el título de*

*y le expide el presente diploma que acredita su idoneidad,
en testimonio de lo cual se firma.*


EL DECANO


EL RECTOR


EL SECRETARIO GENERAL



*Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980,
Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991*

ACTA DE GRADO Núm. 464

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el día 20 de abril del 2021, bajo la presidencia del Doctor, **CARLOS BERNARDO CARREÑO RODRIGUEZ**, Rector, se llevó a cabo el acto de graduación, con el objeto de otorgar el título de **Psicóloga**, programa que fue aprobado por medio de la Resolución número 10070 del 10 de noviembre de 2011 del Ministerio de Educación Nacional, a **VARGAS PINEDA SARA MELISSA**, identificado(a) con la CC No 1019101059 de Bogotá D.C., quien cumplió con todos los requisitos académicos exigidos para obtener dicho título. Se le tomó el juramento de graduación y recibió el diploma Núm. 88094, registrado en el folio 198 del libro Núm. 15 de actas de grado.

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Bogotá D.C., el día 20 de abril del 2021.

EL RECTOR
CARLOS BERNARDO CARREÑO RODRIGUEZ

SECRETARIO GENERAL
JAIME SARMIENTO MARTINEZ



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SARA MELISSA VARGAS PINEDA

Con Cedula de Ciudadania No. 1019101059

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sogamoso, a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

JOSÉ MARÍA GÓMEZ RODRÍGUEZ

Subdirector (E)

CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA
REGIONAL BOYACÁ

75901415 - 15/07/2021

FECHA REGISTRO



Certifica que:

SARA MELISSA VARGAS PINEDA

C.C. 1.019.101.059

Cursó y aprobó el:

DIPLOMADO EN CONSULTORÍA INTELIGENTE DEL TALENTO

Con una duración de 120 horas

CARLOS AUGUSTO GARCIA LOPEZ

Decano de la Facultad en Sociedad Cultura y Creatividad

Bogotá, D.C., julio de 2020

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

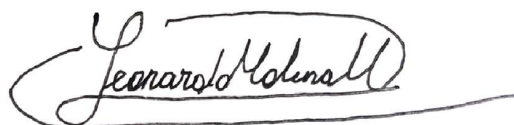
Sara melissa Vargas pineda

C.C 1.019.101.059

Participó y completó con éxito el Módulo de Fundamentos Generales del curso virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 08 de mayo 2024



Leonardo Molina Henao

Director de Gestión y Desempeño Institucional



Fundamentos
Generales



Talento
Humano



Direccionamiento
estratégico



Gestión con valores
para resultados



Evaluación de
resultados



Información y
comunicación



Gestión del
conocimiento



Control
interno

Código: 764416436206



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SARA MELISSA VARGAS PINEDA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.019.101.059

Cursó y aprobó la acción de Formación

TECNICAS DE COMUNICACION EN EL NIVEL GERENCIAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Espinal, a los veintidos (22) días del mes de abril de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

26612374 - 22/04/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 912300934225CC1019101059C.

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGA de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.



JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co



COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



**TARJETA PROFESIONAL
DE PSICÓLOGA**

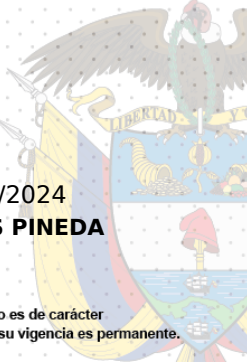
No. 277513

Fecha de expedición: 25/01/2024

SARA MELISSA VARGAS PINEDA

Cédula de Ciudadanía
1019101059

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente.





**RESOLUCIÓN No. 25-0166 de 2025
(28 DE ENERO DE 2025)**

“Por la cual se otorga Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a SARA MELISSA VARGAS PINEDA”

**LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA
RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA**

En uso de las facultades legales y reglamentarias mediante la Ley 1562 de 2012, 754 del 31 de mayo de 2021 y su modificadorio la Resolución No. 1151 del 1 de julio del 2022, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, el Decreto Ordenanzal No. 406 del 6 de noviembre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1562 de 2012, en su artículo 23, asignó directamente la competencia para otorgar y renovar las licencias para la prestación de servicios de salud ocupacional a las entidades departamentales y distritales de salud, en los siguientes términos: *“Licencias en Salud Ocupacional. El Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de Licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia. **La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud**”*. (Subrayado y negrilla fuera del texto)

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución No. 754 del 31 de mayo de 2021 y su modificadorio la Resolución No. 1151 del 1 de julio del 2022 estableció los requisitos y procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, y a su vez, el Secretario de Salud de Cundinamarca, mediante Resolución 0030 del 04 de febrero de 2013, delegó en el Director de Desarrollo de Servicios de Salud, la competencia para la expedición en primera instancia de los actos administrativos mediante los cuales se otorgue y renueve la licencia para la prestación de servicios de salud ocupacional.

Que SARA MELISSA VARGAS PINEDA identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1019101059 ha formulado solicitud electrónica mediante el aplicativo <https://tramites.minsalud.gov.co/tramitesservicios/>, para obtener licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual ha acompañado los documentos de que trata el artículo séptimo de la Resolución número No. 754 del 31 de mayo de 2021 y el artículo primero de su modificadorio, la Resolución No. 1151 del 1 de julio del 2022, emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social, en su orden: (i) Título como PSICÓLOGA de el POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO y ESPECIALISTA EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la CORPORACIÓN

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 5.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 17 30

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



**RESOLUCIÓN No. 25-0166 de 2025
(28 DE ENERO DE 2025)**

“Por la cual se otorga Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a SARA MELISSA VARGAS PINEDA”

UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS, (ii) Registro calificado del programa de formación en seguridad y salud en el trabajo, (iii) pensum del programa cursado.

La Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, considera procedente otorgar la respectiva licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional, hoy Seguridad y Salud en el Trabajo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a SARA MELISSA VARGAS PINEDA identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1019101059, de acuerdo al perfil profesional como PSICÓLOGA de el POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO y ESPECIALISTA EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS, quien cuenta con conocimientos en los campos de:

- PSICOLOGÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- INVESTIGACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA
- INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO Y LA ENFERMEDAD LABORAL
- EDUCACIÓN
- CAPACITACIÓN

PARÁGRAFO: La licencia de que trata el presente artículo tiene el carácter de personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional, acorde con el artículo 6º de la Resolución número No. 754 del 31 de mayo del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, que se otorga mediante la presente Resolución se concede por el término diez (10) años y podrá ser renovada por término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

ARTÍCULO TERCERO: Toda la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el titular de esta licencia preste a Instituciones Públicas o Privadas deberá estar acompañada de una (1) copia de la presente Resolución que acredita el otorgamiento de su respectiva licencia.

ARTÍCULO CUARTO: El titular de la licencia, deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas, éticas y de control de garantía de calidad para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo que para tal fin expida la autoridad competente.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 5.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 17 30

f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



**RESOLUCIÓN No. 25-0166 de 2025
(28 DE ENERO DE 2025)**

“Por la cual se otorga Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a SARA MELISSA VARGAS PINEDA”

ARTÍCULO QUINTO: La Secretaria de Salud de Cundinamarca, en cabeza de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución número No. 754 del 31 de mayo de 2021 y su modificadorio la Resolución No. 1151 del 1 de julio del 2022, e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese electrónicamente el contenido de la presente Resolución al usuario titular, en los términos del artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con la autorización dada por el interesado. Haciéndole saber que contra esta resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios y el recurso de apelación ante el despacho de la Secretaria de Salud de Cundinamarca, del cual podrá hacer uso por escrito y dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, acorde con el artículo 76 y siguientes del mismo código.

PARÁGRAFO: Si no pudiere hacerse la notificación electrónica, deberá surtirse la misma en los términos de los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de enero de 2025

DIANA MARCELA FORERO DELGADO
Directora Operativa

Aprobación jurídica: Sandra Milena Duarte Roa
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisión texto jurídico: Wilson Alfonso Forero Heraque
Asesor Despacho

Elaboró texto técnico: Sandra Patricia Martínez Ruíz
Profesional Especializado- Dirección Desarrollo de Servicios

Nota:

En caso de requerir la verificación de esta licencia puede solicitarla al siguiente correo: verificacioneslsst@cundinamarca.gov.co

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 5.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 17 30

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

 TRANSCARGO SAS	CERTIFICACION LABORAL		CÓDIGO	ES-GETH-RG-39
			VERSIÓN	0
			FECHA DE APROBACIÓN	30/12/2023
			PÁGINA	Página 1 de 1

LA EMPRESA AGREGADOS TRANSCARGO S A S

CERTIFICA

Que **SARA MELISSA VARGAS PINEDA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1019101059, trabajó con nosotros , desde el 5 de enero de 2022, hasta el 30 de Diciembre del 2023 ocupando el cargo de Psicóloga organizacional.

Se expide en Bogotá, a los 30 días del mes de diciembre de 2023, a solicitud del interesado.

Daniel Rubio H

DANIEL JULIAN RUBIO HERRERA

Cc 1073168151

GERENTE

AGREGADOS TRANSCARGO SAS
NIT: 901585260-7
CEL: 3132618981



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



IBAGUÉ, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

SARA MELISSA VARGAS PINEDA identificado con NIT 1019101059-8 suscribio con el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA el siguiente contrato de SERVICIOS :

CONTRATISTA CEDENTE:	SARA MELISSA VARGAS PINEDA
ACTO CONTRACTUAL No	1216 DEL 22 de Marzo de 2024
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PSICÓLOGO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA.
OBLIGACIONES	1. REALIZARÁ ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, INDUCCIÓN, REINDUCCIÓN, BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVO MOTIVACIONAL Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE. 2. APOYAR EN EL PROCESO DE LOS TRÁMITES RELATIVOS AL CONTROL DE HORARIOS, PERMISOS VACACIONES, COMISIONES LICENCIAS Y DEMÁS NOVEDADES DE LOS FUNCIONARIOS EN LOS TÉRMINOS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES. 3. APOYAR EN EL PROCESO DEL SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA 4. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO EN LA ESTRATEGIA DEL TALENTO HUNO Y LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
PLAZO	CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
VALOR	\$ 27.000.000,00 MCTE
ACTA DE INICIACION NO. 01	2024-04-04
SUPERVISOR	MAURICIO ANDRES HERNANDEZ GOMEZ

SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO

KATERYNE YULIETH LEÓN MIRANDA

Proyecto: IVON MARYIVE TRUJILLO



GOBERNACION DEL TOLIMA
DPTO ADTVO ASUNTOS
JURIDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
NIT: 800.113.672-7



Ibagué, 07 de Marzo de 2025

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

SARA MELISSA VARGAS PINEDA identificado con NIT 1019101059-8 suscribio con el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA el siguiente contrato de SERVICIOS :

REPRESENTANTE LEGAL:	SARA MELISSA VARGAS PINEDA
ACTO CONTRACTUAL NO	3232 DEL 16 de Octubre de 2024
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PSICÓLOGO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
PLAZO	SETENTA Y CINCO (75) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
VALOR	\$ 11.250.000,00 MCTE
ACTA DE INICIACION NO. 01	2024/10/22
ACTA DE LIQUIDACION No. 01	2024-12-31
SUPERVISOR	MAURICIO ANDRES HERNANDEZ GOMEZ

SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO

KATERYNE YULIETH LEON MIRANDA

Proyecto: IVON MARYIVE TRUJILLO RA



Edificio de la Gobernación del Tolima, carrera 3 calle 10 y 11, 2 piso
Teléfonos 2610758 – 2611111 –Ext. 1909 - 1910
direccioncontratacion@tolima.gov.co



CERTIFICACIÓN

Hacemos constar que **Sara Melissa Vargas Pineda** identificada con la cédula No. 1019101059 , se ha desempeñado en el cargo de Docente Virtual en nuestra Fundación desde Febrero 2022 a Noviembre de 2024 en los siguientes cargos y proyectos:

- Docente en el marco de los proyectos de investigación para el Programa “Alianza Para la Educación Superior con la Secretaria de Educación de Bogotá”, de los programas de Educación Superior de la Unión Americana de Educación Superior:
 - Tecnología en Gestión Ambiental
 - Tecnología en Gestión Turística y Hotelera
 - Tecnología en Gestión Empresarial
- Docente en el Diplomado en Docencia Virtual (Válido como uno de los tres cuatrimestres de la Especialización En Pedagogía de la Virtualidad, en convenio con la Fundación Universitaria Católica del Norte) Avalado por la Universidad del Tolima para créditos de Escalafón Docente)

La presente constancia, se expide a solicitud del interesado, el 19 de Diciembre de 2024

Cordialmente

Graciela Segura Carvajal -
Directora Administrativa

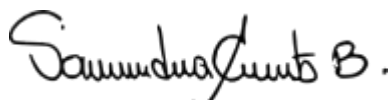
CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN

El **CONSORCIO JUVENTUD 2025** con NIT. 902.010.589-0, en calidad de contratante de la señora **SARA MELISA VARGAS PINEDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.101.059 de Bogotá, mantuvo un vínculo contractual con esta entidad, conforme a los siguientes actos contractuales:

Número de contrato	CJ043
Tipo de contrato	Prestación de Servicios
Valor total del contrato incluido otrosíes.	\$14.816.666 CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE
Fecha inicio	24 de diciembre de 2025
Fecha Final	30 de abril de 2026
Objeto	LA CONTRATISTA prestará personalmente sus servicios a EL CONTRATANTE como PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO, para la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EGA-013 ILC-005-2025 SUSCRITO ENTRE FIDUAGRARIA COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL Y EL CONSORCIO JUVENTUD 2025, cuyo objeto es "Contratar la interventoría jurídica, técnica y administrativa para realizar el seguimiento, control y vigilancia del programa jóvenes en paz."
Obligaciones específicas	1. Conocer los términos de los dos contratos a vigilar del Programa Nacional Jóvenes en Paz (Alimentos y Logístico), con sus anexos técnicos, propuesta y demás documentos que hacen parte integral de cada contrato, así como las normas de derecho público relativas al seguimiento mediante Supervisión e Interventoría del Ministerio de Igualdad y Equidad; de igual manera debe conocer el Manual Operativo de la Fiduciaria, Contratos y demás documentos relativos o concernientes con el Programa que sean relevantes para la ejecución del contrato, así como las normas de derecho privado relativas al seguimiento mediante Supervisión e Interventoría contratada por Fonlguadad. 2. Velar, desde su función, porque el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EGA-013 ILC-005-2025 se ejecute conforme a lo señalado en los Términos de Referencia con sus Anexos y Adendas como los demás documentos contractuales que hace parte integral del mismo, e informar a la Coordinación, en este sentido, oportunamente, todas las observaciones que sean necesarias, para su adecuado desarrollo. 3. Hacer seguimiento a la ejecución de los CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EGA-005 ILC-001-2025 y EGA-007 ILC-003-2025 conforme a los documentos contractuales y anexos, así como

	presentar ante su Supervisor oportunamente, las posibles alertas correctivas o de incumplimiento de los contratistas, y, en general todas las observaciones que sean necesarias, para su adecuado desarrollo. 4. Elaborar los informes que solicite el supervisor del presente contrato desde el componente a su cargo de la zona o zonas que le sean asignadas. 5. Requerir la información documental que le permita realizar adecuadamente sus obligaciones de seguimiento y control, especialmente cuando se presenten situaciones que ameriten tomar medidas contractuales para conminar, mitigar o superar el atraso que pudiera presentarse en los contratos objeto de vigilancia, de llegarse a presentar, si así es requerido por el contratante de este último. 6. Realizar visitas de verificación que pueden corresponder a: validar las condiciones de los sitios contratados por el operador logístico y su correspondiente dotación y/o eventos en general, ejecutadas por el operador logístico y, para la entrega de paquetes alimenticios del contrato de alimentación, objeto de esta interventoría, las veces que fuere necesario. 7. Realizar visitas de verificación al correcto diligenciamiento de los listados de asistencia, que soportan las Transferencias Monetarias Condicionadas, conforme el alcance definido por el Supervisor de este contrato. 8. Preparar los informes que le sean requeridos como parte del seguimiento realizado. 9. Cumplir las demás actividades del objeto del contrato que sean requeridas por la Coordinación.
--	---

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de mayo de 2026.



Sandra Cortés Buitrago

Coordinadora de Interventoría

Consortio Juventud 2025

Confirmación al correo:

interventoriajuventud2025@fundaset.org.co

EL SUSCRITO JEFE OFICINA DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO
DE MOSQUERA CUNDINAMARCA

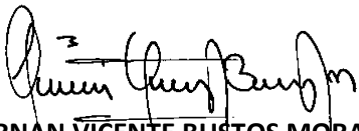
CERTIFICA

Que, **VARGAS PINEDA SARA MELISSA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1019101059**, suscribió contratos con la Alcaldía de Mosquera, registrando la siguiente información:

Naturaleza	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 1141	Modalidad	Contratación Directa	Vigencia Fiscal	2025
Objeto	CPS-1141-2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COADYUVAR LOS ASUNTOS TRANSVERSALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO				
Obligaciones Específicas	1. Brindar asistencia profesional en todo lo inherente a la Política de Gestión del Desarrollo y Talento Humano de acuerdo a las directrices de la Dirección de Talento Humano. 2. Brindar asistencia profesional a la Dirección de Talento Humano en el proceso de actualización, ejecución y seguimiento de los procesos y procedimientos de entrenamiento, inducción y reintroducción de los funcionarios de la Administración Municipal. 3. Coadyuvar en el seguimiento al plan institucional de capacitación de la Alcaldía de Municipal Mosquera de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos en la Dirección de Talento Humano. 4. Brindar asistencia profesional en la ejecución del Programa de Bienestar Social de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos en la Dirección de Talento Humano. 5. Acompañar el desarrollo de los eventos y actividades propios de los planes de capacitación y plan de bienestar. 6. Brindar asistencia profesional en las etapas de planeación, ejecución y evaluación de las actividades y responsabilidades de la Política de Integridad a cargo de la Dirección de Talento Humano. 7. Brindar asistencia profesional en la planeación, ejecución y evaluación de las actividades consagradas en los planes de mejoramiento de las auditorias y planes de mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en lo relacionado con la política de Talento Humano y la Política de Integridad. 8. Apoyar profesionalmente la presentación de informes de seguimiento y ejecución de los diferentes planes y programas a cargo de la Dirección de Talento Humano, de conformidad con los lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad y las políticas internas de Planeación Institucional. 9. Coadyuvar en la proyección de los Actos Administrativos que le sean asignados para el cumplimiento de los diferentes procesos a cargo de la Dirección de Talento Humano. 10. Acompañar los procesos de la actualización, seguimiento y aplicación de los diferentes procesos y procedimientos establecidos en la Dirección de Talento Humano. 11. Coadyuvar en la proyección oportuna de las respuestas a las peticiones que le sean asignadas. 12. Cumplir con los lineamientos del sistema de gestión documental que se derive del desarrollo de las actividades objeto del contrato.				

Fecha de Inicio	10/10/2025	Valor Inicial	10,500,000.00
Fecha de terminación	19/12/2026	Valor de la adición	N/A
Estado del contrato	TERMINADO	Valor total	10,500,000.00

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).



HERNÁN VICENTE BUSTOS MORALES
Jefe Oficina Contratación

Elaboró: Niny Yohana Cuevas Gomez /secretaria ejecutiva



EL SUSCRITO JEFE OFICINA DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO
DE MOSQUERA CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que, **VARGAS PINEDA SARA MELISSA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1019101059**, suscribió contratos con la Alcaldía de Mosquera, registrando la siguiente información:

Naturaleza	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 497	Modalidad	Contratación Directa	Vigencia Fiscal	2026
Objeto	CPS-0497-2026 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA COADYUVAR LOS ASUNTOS TRANSVERSALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.				
Obligaciones Específicas	1. Brindar asistencia profesional en todo lo inherente a la Política de Gestión del Desarrollo y Talento Humano de acuerdo a las directrices de la Dirección de Talento Humano. 2. Brindar asistencia profesional a la Dirección de Talento Humano en el proceso de actualización, ejecución y seguimiento de los procesos y procedimientos de inducción y reinducción de los funcionarios de la Administración Municipal. 3. Brindar asistencia profesional en la generación de los lineamientos y puesta en marcha del documento técnico de conformación y reconocimiento de los equipos de trabajo. 4. Coadyuvar en el seguimiento al plan institucional de capacitación de la Alcaldía de Municipal Mosquera de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos en la Dirección de Talento Humano. 5. Brindar asistencia profesional en el proceso de medición de clima laboral de la planta de personal, así como la consolidación de la información e implementación de las acciones de mejora a que haya lugar, de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos en la Dirección de Talento Humano. 6. Coadyuvar en la elaboración de los informes de la planeación y ejecución de la política de integridad de la Alcaldía Municipal de Mosquera. 7. Brindar asistencia profesional en las etapas de planeación, ejecución y evaluación de las actividades y responsabilidades de la Política de Integridad a cargo de la Dirección de Talento Humano. 8. Coadyuvar en la asistencia profesional para el seguimiento y evaluación de las acciones contempladas en los planes institucionales, plan anticorrupción y plan de acción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), de los componentes correspondientes a la Política de Talento Humano y la Política de Integridad, de conformidad con los lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad y las políticas internas de Planeación Institucional. 9. Acompañar los procesos de la actualización, seguimiento y aplicación de los diferentes procesos y procedimientos establecidos en la Dirección de Talento Humano. 10. Asistir a las mesas de trabajo, comités, y reuniones internas o externas en las cuales la Secretaria o sus Direcciones participa y que sean programadas por el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto contractual a desarrollar				

	11. Dar respuesta oportuna a las solicitudes internas y externas radicadas a través del sistema de atención al ciudadano SAC. 12. Cumplir con los lineamientos del sistema de gestión documental que se derive del desarrollo de las actividades objeto del contrato. 13. Las demás actividades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato		
Fecha de Inicio	26/01/2026	Valor Inicial	32,445,000.00
Fecha de terminación	EN EJECUCION	Valor de la adición	N/A
Estado del contrato	ACTIVO	Valor total	32,445,000.00

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).


HERNÁN VICENTE BUSTOS MORALES
Jefe Oficina Contratación

Elaboró: Niny Yohana Cuevas Gomez /secretaria ejecutiva